



PASILLO
DEL
CID CAMPEADOR,
DON RODRIGO DIAZ DE VIVAR.

PERSONAS.

EL REY:—EL CID.

D. Rod. A vuestros pies hace alarde
don Rodrigo de Vivar,
que en este mismo lugar
llegó á merecer...

Rey. Ya es tarde.

Rod. Por su valor y lealtad
en Castilla conocida,
señor, la fama adquirida
por sus hazañas...

Rey. Alzad.

Rod. Parece que con disgusto
me recibis, gran señor,
y es justo que mi valor
le favorezcáis...

Rey. No es justo.

Rod. ¿No es justo?

Rey. No.—*Rod.* Pues por mi fe,
¿en qué, Alfonso, os he enfadado?
Qué causa, señor, he dado
para que vos...

Rey. Ya lo sabeis.

Rod. ¿Ya la sé?

Rey. Vos la sabeis.

Rod. Mi lealtad
se mancilla sin honor:
si algun aleve traidor
de mí os ha dicho...

Rey. Escuchad.

Dias há, Cid Campeador,
que me tiene disgustado



vuestra materia de Estado,
indigna de mi valor.
En primer lugar presento
á vuestra soberbia idea
que dentro de Santa Gadea
me tomásteis juramento,
sobre si parte tenia
en la muerte de mi hermano:
desacato soberano
y especie de alevosía;
pues fuera mas justa ley
de la nobleza aplaudida,
que le quitárais la vida
á quien dió la muerte al rey;
y dijo alguno en Toledo,
que cuando al muro llegásteis
de Zamora, no pasásteis,
ó por cautela ó de miedo.
El segundo cargo ha sido
tan vuestro como de infiel,
pues con ánimo cruel
el reino habeis destruido
del rey moro de Toledo,
que en mi palabra fiado
estaba bien descuidado
de semejante denuedo.
¿Quién os dió licencia á vos
para quebrantar las leyes
que ajustaron vuestros reyes
puestos por mano de Dios
sobre la tierra? ¿Qué hazaña
puede ser la que ha rompido
el fuero favorecido
por mi consejo en España?
Fuera de esto, os he llamado
á las Cortes, y fingisteis
que en las guerras anduvisteis
conquistándome un Estado:
y cuando á Cuenca queria
con mis armas conquistar,
me dijisteis vos, Vivar,
que experiencia no tenia
de la guerra, que era mozo
para salir á campaña,

sin castigar en España,
el desvelo cauteloso
de algunos, que mal contentos
estaban de mi poder;
accion de no obedecer
mis bien fundados intentos!
Siendo así que se condena
vuestro consejo finjido,
pues os fuisteis atrevido
á ver á doña Jimena,
y me dejásteis, Rodrigo,
con la carga del imperio,
espuesto á que en cautiverio
me pusiese el enemigo!
Todos estos cargos son
tan ciertos por la codicia,
que están pidiendo justicia
á mi recta indignacion.
Vasallo tan atrevido
no ha de vivir en mi tierra,
aliméntelo la guerra,
pues de la guerra ha vivido.
Salid luego desterrado
de mi reino, que no es justo
que yo reciba disgusto
de un vasallo que ha llegado
á oponerse á mi poder
llevado de su valor,
que el criado á su señor
debe siempre obedecer.
La sentencia que os he dado,
cumplidla, porque no sea
la jura en Santa Gadea
escándalo de mi Estado.
Los puestos y los tesoros
que adquiristeis en la guerra,
veré si puedo en mi tierra
confiscarlos contra moros.
Y esta ley de mi grandeza
se cumpla como ella está,
porque de no, bajaré
á mis pies vuestra cabeza.

Hace que se va.

Rod. ¿Sin oirme os quereis ir?

No, rey Alfonso, volved,
vuestro enojo deponed,
que os quiere hablar el Cid,
que cumplir debo...

Rey. No es tiempo.

Rod. Escuchad.

Rey. No tienes que persuadirme.

Rod. Digo, señor, que ha de oirme
otra vez su magestad.

Acordaos que soy el Cid.

Rey. Ya lo sé, no sois...

Rod. Yo intento...

Rey. ¿Quién me tomó juramento?

Rod. El mismo soy.

Rey. Proseguid.

Rod. En primer lugar, mi espada
y este brazo que le abona,
os puso bien la corona,
que aunque estaba laureada
en vuestra cabeza real
por la justa sucesion,
os asentaba muy mal.
Si juramento os tomé,
no fue contra la lealtad,
que antes á la majestad
perfectamente aboné:
porque apenas mal contento
el vulgo bárbaro ví,
cuando el daño redimí
con la ley del juramento;
si por la junta á las leyes
os quejais de enojo ciego,
cumpla yo con Dios y luego
quejéme de mí los reyes.
El traidor que os dijo, si,
que á Bellido no maté,
y que de miedo no entré,
di vuelta (á pesar de mí)
en Zamora, vive Dios,
que os ha engañado en Toledo;
decidle que busque al miedo,
porque hablando entre los dos,
si en mi valor se repara,
por San Pedro de Cardena,

que si el miedo no me enseña
yo no le he visto la cara.
Cuando á Zamora llegué,
el traidor buscando el centro
de su vida, estaba dentro,
cerrada la puerta hallé:
vuestra sangre me obligó
á no trepar por el muro
que en él no estaba seguro
el traidor que lo mató,
como traidor sin segundo.
Por San Millan, que matara
cuantos traidores hallara
por los ámbitos del mundo;
y si alguno os ha informado
mal de mí... Pero este solio
de los reyes capitolio,
es un divino sagrado;
el decoro no perdamos
al lugar que obedecemos,
las pasiones moderemos
y al segundo cargo vamos.
Si se advierte que en las cortes
no me hallé, fue porque estaba
con los moros que mandaba
á las cortes de la muerte;
no os faltó mi voto á vos,
que en la guerra singular
daba voto de matar
los enemigos de Dios.
Los dos vimos en la tierra
nuestro valor mejorado,
vos en consejo de Estado,
yo en consejo de Guerra:
no falté á la Magestad,
que las cortes del valor,
cada palabra, señor,
os valia una ciudad.
Culpáisme porque atrevido
con católico denuedo
hice la guerra en Toledo,
el bárbaro la ha tenido.
¿Qué consejo soberano
puede aprobar en la tierra



que rompa el moro la guerra,
y no la rompa el cristiano?
No me habéis con intencion,
que sé por cosa muy clara,
que si á Toledo os ganara,
aprobaríais la accion.

Si á Cuenca no permití
que se conquistase, fue,
porque desigual hallé
las fuerzas que en vos no ví.

No está el arte de vencer
en la juventud, señor,
la esperiencia es en rigor,
la ciencia de poseer;
la guerra se ha de intentar
con muy maduro consejo,
y el poder es un espejo
donde se debe mirar;
y sabed por maravilla,
que os conquistó mi persona
desde Toledo á Pamplona,
desde Galicia á Castilla.

Cinco reyes he vencido,
diez castillos he ganado,
un reino os he conquistado,
y una provincia he rendido;
y finalmente, aunque vos
me desterreis por Estado,
no teneis ningun soldado
mejor que yo, vive Dios!
y esta espada,

Rey. Basta digo...

Rod. No basta, rey soberano,
que los disgustos de un rey
son muertos de los vasallos.

Que os dejé, me decís vos:
mejor, señor, os dejaron
en los campos de Villena
esos infanzones bravos,
capitanes de la envidia,
lisonjeros de palacio.

Cuando en poder de cuarenta
agarenos africanos
os llevaban, y yo entonces
dando espuelas al caballo,
de los cuarenta ginetes
diez solos vivos quedaron
y no quedaron, que huyeron
del noble Cid castellano:
y alguno que me está oyendo
fue el primero que vagando
los vientos á rienda suelta
se puso, señor, en salvo;
yo lo digo, don Bermudo,
miradme bien, que yo os lo hablo.

Rey. Don Rodrigo de Vivar,
salid luego desterrado
por un año de mi corte.

Rod. Yo me destierro por cuatro.

Rey. Por atrevido os destierro.

Rod. No soy sino temerario.

Rey. Son muchos vuestros delitos.

Rod. Ya he respondido á los cargos.

Rey. Sin vos vivirá contento.

Rod. Vivid, señor, largos años.

Rey. ¿No sois vos el Cid Ruiz Diaz
el soberbio castellano?

Rod. Si señor.

Rey. Guárdeos el Cielo.

Rod. Y á vos dilatados años.



(Autorizado segun la ley vigente.)

MADRID.—1864.

IMPRESA DE MARÉS Y COMPAÑIA, PLAZUELA DE LA CEBADA, 13.